

**CONSOLIDADO FACTORES HABILITANTES INVITACIÓN ABIERTA 008-2023**



Objeto: Prestar el servicio bajo la modalidad de outsourcing de gestión de la mesa de servicios tecnológicos de TI a través de un equipo de trabajo idóneo y especializado aplicando las buenas prácticas de ITIL en su última versión y marcos de referencia de mejora continua, donde incluya entre otros, los siguientes componentes asociados a la gestión: Administración y gestión de la mesa de servicio, soporte técnico en sitio, gestores de operación del servicio, entrega oportuna del servicio, seguimiento del ciclo de vida de los servicios de TI, generación de valor de los servicios tecnológicos entregados y la alineación con la estrategia corporativa.

FACTORES HABILITANTES	COMSISTELCO	STEFANINI
Experiencia técnica habilitante	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones técnicas obligatorias. Anexo 2 Requisitos técnicos mínimos	CUMPLE	CUMPLE
Recurso humano mínimo habilitante	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**\*NOTA:** Mediante correo del 12 de septiembre de 2023 se solicitó la aclaración y/o subsanación de la propuesta respecto a los requisitos técnicos mínimos obligatorios requeridos de la siguiente manera: "acorde con lo definido en el literal a) Recurso Humano Mínimo Habilitante en el apartado de Notas aplicables para todos los roles, solicitamos sobre las auto certificaciones que corresponden a contratos de prestación de servicios con los cuales se está acreditando la experiencia del rol del coordinador, ***copia de los contratos por prestación de servicios y constancia de pago de las planillas de seguridad social del contratista***". El cual se dio respuesta mediante correo electrónico el día 13 de septiembre de 2023, sin embargo, en el documento adjunto no se evidenció la constancia de pago de las planillas de seguridad social del contratista, sin embargo, el comité evaluador consultó la página de la ADRES la cual de acuerdo al resultado evidenciado había procedido de manera equivocada a verificar este aspecto el cual no había sido entregado por el proponente. Lo anterior, significa que la propuesta no fue aclarada y/o subsanada en debida forma de acuerdo con lo solicitado y como consecuencia queda inmersa en una causal objetiva de rechazo de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 del numeral 31 "Causales de

Rechazo” del capítulo I “INFORMACIÓN GENERAL” en virtud del cual: 2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona. 3. Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.

Dada en Bogotá, a los 18 días de septiembre de 2023



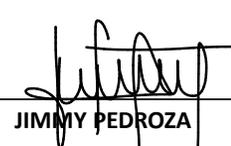
---

**MAYERLY CONSUELO LÓPEZ MAHECHA**  
Gerente de Tecnologías de la Información



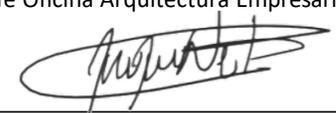
---

**ARMANDO ESTRELLA PIÑEROS**  
Subgerente de Infraestructura y Servicios de TI



---

**JIMMY PEDROZA**  
Jefe Oficina Arquitectura Empresarial



---

**ANGEL ANDRÉS NEIRA**  
Profesional Subgerencia de Infraestructura y Servicios de TI

DOCUMENTO PÚBLICO

DOCUMENTO PÚBLICO